

ANEXO 1

DIPLOMAS/CERTIFICADOS

de **Diplomatura Universitaria en Gestión Financiera del Sector Público**

Exptes. N°

FCE-1256689-25 | HOYO, Jesica Soledad

de **Bachiller Universitario en Ciencias Económicas**

Exptes. N°

FCE-1255994-25 | ARANCIBIA, Ignacio

FCE-1256541-25 | CAGLIERI, Florencia

FCE-1255672-25 | GOBBO, Matías Ariel

FCE-1256055-25 | ORTIZ, Erika Victoria

FCE-1256529-25 | YUNGES, José Ignacio

de **Tecnicatura en Administración y Gestión Pública**

Exptes. N°

FCE-1257194-25 | RUIZ, Nicolás Nahuel

de **Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria**

Exptes. N°

FCE-1256043-25 | DRAGO, María Rosa

FCE-1256976-25 | FIORAMONTI, Silvia Gladis

de **Contador/a Público/a Nacional**

Exptes. N°

FCE-1257353-25 | COLCERASA, Luciano Franco

FCE-1256392-25 | GIUSTOZZI, Valentino

FCE-1254753-25 | MELANO, Aldana Gimena

FCE-1256595-25 | MAZZARO, Jerónimo

FCE-1257202-25 | RAMOS, Alejandra Verónica

FCE-1256311-25 | SCHMIDT, Martín Alejandro

de **Licenciatura en Administración**

Exptes. N°

FCE-1257200-25 | DEB, Santiago José

FCE-1256231-25 | MATTIG, Milena Belén



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 2

EQUIVALENCIAS

a) DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS

Expte. N°	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
FCE-1020463-19	<i>Lucila Andrea QUIROGA</i>	Contador Público - Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Católica de Santa Fe	C.P.
FCE-1254392-25	<i>Nahuel RAMALLO</i>	Licenciatura en Administración - Universidad Empresarial Siglo 21	B.U.C.E.

b) POR BECA DE DOBLE TITULACIÓN

Expte. N°	ALUMNA	ORIGEN	PARA
FCE-1256900-25	<i>Nadine HÖSCHELE</i>	University of Applied Sciences Hochschule Karlsruhe - Alemania	L.A.

c) POR PAI COMO OPTATIVA

Expte. N°	ALUMNO/A	ASIGNATURA	PARA
FCE-1255967-25	<i>Leticia Sofía BLANCO</i>	MATEMÁTICA COMO LENGUAJE	L.E.
FCE-1255444-25	<i>Bautista NAÑEZ</i>	CÁLCULO PARA CIENCIAS ECONÓMICAS	L.E.

d) POR BECA DE TUTORÍA COMO OPTATIVA

Expte. N°	ALUMNA	PARA
FCE-1255435-25	<i>Lucía LORA</i>	L.A.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 3

ADSCRIPCIONES

a) Designación de Adscriptos/as Junior

EXPTE. N°	ASIGNATURA	ADSCRIPTO
FCE-1254519-25	ADMINISTRACIÓN I	<i>Lic. Alexander Exequiel CAMPOS</i>
FCE-1251456-25		<i>Lic. María Belén SINACORI</i>
FCE-1253444-25	PYTHON EN ECONÓMICAS	<i>CPN Karen Delfina BEL</i>



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 4

PRÁCTICAS ACADÉMICAS INTERNAS

a) Designación de Pasantes

EXPTE. N°	ASIGNATURA	PASANTES
FCE-1237886-25	CONTABILIDAD II	<i>Maria Jimena RODRÍGUEZ</i>
FCE-1250787-25	MATEMÁTICA COMO LENGUAJE	<i>Agustín Ignacio MINGARDI</i> <i>Felix Valentin MORSA</i> <i>Camila Maria FERRERO</i> <i>Ana Gabriela TOLAY ALCOPA</i> <i>María Inés ACOSTA</i> <i>Lourdes Ivón JUNGES</i> <i>Martina Lucía VARAS FORTUGNO</i> <i>Dámaris Lucrecia FONTANINI</i> <i>Lautaro Martin JACQUET</i> <i>Franco ALE</i>
FCE-1255096-25	PLANEAMIENTO Y CONTROL	<i>Ana Sol KIRSCHINK</i> <i>María Belén ZAMPRONIO</i> <i>Mateo COURAULT</i>

b) Renovación de Pasantes

EXPTE. N°	ASIGNATURA	PASANTES
FCE-1256219-25	CÁLCULO PARA CIENCIAS ECONÓMICAS	<i>Tabaré Federico MARTINEZ</i>
FCE-1256033-25	PLANEAMIENTO Y CONTROL	<i>Maria Valentina SCATTOLINI</i>

c) Renuncia de Pasantes

EXPTE. N°	ASIGNATURA	PASANTES
FCE-1256314-25	CÁLCULO PARA CIENCIAS ECONÓMICAS	<i>Janio PERALTA RUIZ</i>
FCE-1237886-25	CONTABILIDAD II	<i>Evelyn GHIRARDI</i>



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 5

Expte. FCE-1256911-25

SANTA FE, 28 de agosto de 2025

VISTO el informe, DP - INFORME N° 193/25, de fecha 19 de agosto del corriente, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., y

CONSIDERANDO:

El Certificado de Licencia por Largo Tratamiento de fecha 08/08/2025 remitido por la Dirección de Salud de la U.N.L. a favor de la Mg. Luciana Cristina GIACOSA,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada, a la **Mg. Luciana Cristina GIACOSA** (D.N.I. N° 30.501.863), el alta de la licencia por largo tratamiento en su cargo de Profesora Titular, dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura de Gestión de Sistemas Administrativos del Departamento Administración y Humanidades; a partir del día **08/08/2025**.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 633/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 6

Expte. FCE-1237016-25

SANTA FE, 28 de agosto de 2025

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área HUMANÍSTICA, afectado a la asignatura INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES, de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo, y

ATENTO lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la UNL,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área HUMANÍSTICA, afectado a la asignatura INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación de las docentes: **María Victoria D'ANGELO** (D.N.I. N° 32.370.634), **Florencia Daniela RÍSPOLO** (D.N.I. N° 32.660.495) y **Andrea Paola LESCANO** (D.N.I. N° 33.128.582), cada una en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área HUMANÍSTICA, afectado a la asignatura INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES, de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 634/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 7

Expte. FCE-1254756-25

SANTA FE, 28 de agosto de 2025

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Mg. Dante DE MARCO presenta su renuncia a su cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura Administración de Operaciones del Departamento de Administración y Humanidades; por motivo de haber accedido al beneficio jubilatorio, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 181/25, de fecha 06 de agosto de 2025 (D.O. 5),

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el docente **Mg. Dante DE MARCO** (D.N.I. N° 14.131.803) a su cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura Administración de Operaciones del Departamento de Administración y Humanidades; **a partir del 01/10/2025.**

ARTÍCULO 2º.- Girar estas actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral para su consideración.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 635/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 8

Expte. FCE-1255959-25

SANTA FE, 28 de agosto de 2025

VISTO que es necesario convocar al Cuerpo de Profesores para la renovación de sus representantes Titulares y Suplentes ante este Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Título IV del Estatuto de la Universidad y en la Ordenanza del Consejo Superior que regula el régimen electoral,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que el día 29 de septiembre próximo, a las 20 horas, se proceda al cierre del Padrón de Profesores/as Titulares y Asociados/as y al cierre del Padrón de Profesores/as Adjuntos/as, ambos correspondientes a esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Convocar al Cuerpo de Profesores/as de esta Casa de estudios a la elección de Consejeros/as Profesores/as ante el Consejo Directivo de la Facultad: seis (6) Profesores/as Titulares o Asociados/as y tres (3) Profesores/as Adjuntos/as y sus respectivos suplentes.

ARTÍCULO 3º.- Fijar el día 16 de octubre del corriente año para la realización del comicio, el que se llevará a cabo entre las 10 y las 19 horas en el local de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Integrar la Junta Electoral, conforme lo dispone la normativa citada en el Considerando, de la siguiente manera:

Presidente Titular:

- Profesora María Victoria ACOSTA D.N.I. N° 20.426.937

Vocales Titulares:

- Profesor Leonardo Darío DEB D.N.I. N° 18.442.089

- Profesor Julián Emmanuel PASSARELLA D.N.I. N° 30.188.453

Suplente:

- Profesor Patricio Manuel PRONO D.N.I. N° 26.789.158



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Establecer el funcionamiento de una (1) mesa receptora de votos, con los siguientes integrantes:

Presidente Titular:

- Profesora María Victoria ACOSTA D.N.I. N° 20.426.937

Presidente Suplente:

- Profesor Leonardo Darío DEB D.N.I. N° 18.442.089

ARTÍCULO 6º.- Podrán votar y ser votados los profesores titulares, asociados y adjuntos, designados por concurso, con los cuales se confeccionarán los padrones de votantes, uno con los/las Profesores/as Titulares y Asociados/as y otro con los/las Profesores/as Adjuntos/as.

La inclusión en dichos padrones será automática y operará a partir de la fecha en que el/la docente universitario/a haya sido designado por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 7º.- Serán considerados votos válidos solamente los que sean emitidos en las boletas de sufragio elaboradas por la Facultad, y que se adjuntan a la presente.

ARTÍCULO 8º.- Fijar el cronograma electoral adjunto.

ARTÍCULO 9º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 636/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO I – RES. C.D. N° 636/25

Elecciones Consejeros/as Profesores/as

Año 2025

Cronograma Electoral

- *Exhibición de padrones:* 8, 9 y 10 de octubre.
- *Impugnaciones al padrón:* 14 de octubre.
- *Resolución de las impugnaciones:* 15 de octubre.
- *Día y horario del acto eleccionario:* 16 de octubre, de 10 a 19 hs.
- *Día y hora de realización del escrutinio definitivo y proclamación de los Consejeros Electos:* 16 de octubre, a partir de las 19 hs.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO II – RES. C.D. N° 636/25

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Universidad Nacional del Litoral

Elección de Profesores/as ante el Consejo Directivo de
la Facultad

Santa Fe, 16 de octubre de 2025

Para Consejeros/as al Consejo Directivo por los/las
PROFESORES/AS TITULARES Y ASOCIADOS/AS.

VOTO POR:

Consejeros/as Titulares:

1.-

2.-

3.-



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 9

Expte. FCE-1255956-25

SANTA FE, 28 de agosto de 2025

VISTO que es necesario convocar al Cuerpo de Docentes Auxiliares para la renovación de sus representantes Titulares y Suplentes ante este Cuerpo,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Título IV del Estatuto de la Universidad y en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior que regula el régimen electoral,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer que el día 15 de septiembre próximo, a las 20 horas, se proceda al cierre del Padrón de docentes auxiliares correspondientes a esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Convocar al Cuerpo de docentes auxiliares de esta Unidad Académica a la elección de dos (2) Consejeros/as Titulares y dos (2) Consejeros/as Suplentes para integrar este Cuerpo, en comicios a llevarse a cabo el día 16 de octubre próximo, de 10 a 19 horas, en el local de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Integrar la Junta Electoral, conforme lo dispone el artículo 17º del citado Reglamento, de la siguiente manera:

Presidente Titular:

- Néstor René PERTICARARI D.N.I. N° 10.052.466

Vocales Titulares:

- Andrea NESSIER D.N.I. N° 20.244.994
- Sebastián FUMIS D.N.I. N° 22.961.217

Suplente:

- Julián Emmanuel PASSARELLA D.N.I. N° 30.188.453



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Establecer el funcionamiento de una (1) mesa receptora de votos, con los siguientes integrantes:

Presidente Titular:

- Néstor René PERTICARARI D.N.I. N° 10.052.466

Presidente Suplente:

- Andrea NESSIER D.N.I. N° 20.244.994

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el Cronograma Electoral y las características del voto que como Anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 637/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO I – RES. C.D. N° 637/25

ELECCIONES DOCENTES AUXILIARES

CRONOGRAMA ELECTORAL

- 1- **Exhibición del padrón:** 23, 24, 25 y 26 de septiembre.
- 2- **Impugnaciones del padrón:** 29 de septiembre y 1º de octubre, hasta las 18 hs.
- 3- **Resolución de las impugnaciones:** 2 de octubre.
- 4- **Presentación de listas:** 3 de octubre.
- 5- **Impugnación de listas:** 6 de octubre hasta las 18 hs.
- 6- **Resolución de impugnación de listas:** 7 de octubre.
- 7- **Oficialización de listas:** 8 de octubre.
- 8- **Presentación de boletas:** 9 de octubre.
- 9- **Impugnación de boletas:** 10 de octubre hasta las 18 hs.
- 10- **Resolución de impugnaciones de boletas:** 14 de octubre.
- 11- **Oficialización definitiva de boletas:** 14 de octubre.
- 12- **Cierre de campaña:** 15 de octubre a las 10 hs.
- 13- **Elecciones:** 16 de octubre de 10 a 19 hs.
- 14- **Escrutinio:** 16 de octubre a partir de las 19 hs.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO II – RES. C.D. N° 637/25

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Universidad Nacional del Litoral

.....

(Nombre de lista)

Elección de Consejeros/as Docentes Auxiliares ante el
Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias
Económicas de la Universidad Nacional del Litoral.

Santa Fe, 16 de octubre de 2025.

VOTO POR:

CONSEJEROS/AS DOCENTES AUXILIARES:

TITULAR:

- 1.
- 2.

SUPLENTE:

- 1.
- 2.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 10

Expte. FCE-1255958-25

SANTA FE, 28 de agosto de 2025

VISTO que es necesario convocar al Cuerpo de Graduados/as, para la renovación de sus representantes Titulares y Suplentes ante este Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Título IV del Estatuto de la Universidad y en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior que regula el régimen electoral,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que el día 12 de septiembre a las 20 horas, se proceda al cierre del Padrón de Graduados/as correspondiente a esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Convocar al Cuerpo de Graduados/as de esta Casa de Estudios a la elección de cuatro (4) Consejeros/as Titulares y cuatro (4) Consejeros/as Suplentes para integrar, en representación de dicho Cuerpo, el Consejo Directivo de la Facultad por el período 2026-2027 en Comicios a realizarse el día 6 de octubre próximo, de 9 a 18 hs.

ARTÍCULO 3º.- Integrar la Junta Electoral, conforme lo dispone la normativa citada en el Considerando, de la siguiente manera:

Presidente Titular:

- María Victoria ACOSTA D.N.I. N° 20.426.937

Vocales Titulares:

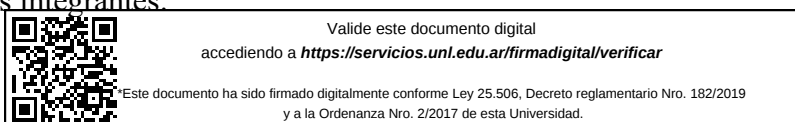
- María Rut AZERRAD D.N.I. N° 18.358.152
- Carlos Alberto BELTRÁN D.N.I. N° 6.307.523

Suplente:

- Julián Emmanuel PASSARELLA D.N.I. N° 30.188.453

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el cronograma electoral y las características del voto que como Anexo forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Establecer el funcionamiento de una (1) mesa receptora de votos, con los siguientes integrantes:



Presidente Titular:

- María Victoria ACOSTA

D.N.I. N° 20.426.937

Presidente Suplente:

- María Rut AZERRAD

D.N.I. N° 18.358.152

ARTÍCULO 6°.- Serán considerados votos válidos, solamente los que sean emitidos en las boletas de sufragio oficializadas elaboradas por la Facultad, cuyo modelo se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 7°.- Fijar el cronograma electoral adjunto.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que los votos por correspondencia, se recepcionarán según las condiciones fijadas en la normativa citada en el Considerando.

ARTÍCULO 9°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 638/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO I – RES. C.D. N° 638/25

Elecciones de Consejeros/as Graduados/as

Año 2025

Cronograma Electoral

Exhibición de padrones: 15, 16 y 17 de septiembre

Impugnaciones al padrón: 18 y 19 de septiembre, hasta las 18 hs.

Resolución de las impugnaciones: 22 de septiembre.

Presentación de listas: 23 de septiembre, hasta las 18 hs.

Impugnación de listas: 24 de septiembre, hasta las 18 hs.

Resolución de la impugnación de listas: 25 de septiembre.

Oficialización de listas: 26 de septiembre, a las 18 hs.

Presentación de boletas: 29 de septiembre, hasta las 18 hs.

Impugnación de boletas: 1º de octubre, a las 18 hs.

Resolución de las impugnaciones de boletas: 2 de octubre a las 18 hs.

Oficialización definitiva de boletas: 2 de octubre a las 18 hs.

Cierre de difusión proselitista: 3 de octubre a las 9 hs.

Recepción de votos por correspondencia: a partir del 2 y hasta el 6 de octubre a las 18 hs.

Elecciones: 6 de octubre de 9 a 18 hs.

Día y hora de realización del escrutinio: 6 de octubre a las 18 hs



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO II – RES. C.D. N° 638/25

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Universidad Nacional del Litoral

LISTA

.....

Elección de Consejeros/as Graduados/as ante el Consejo
Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la
Universidad Nacional del Litoral.

Santa Fe, 6 de octubre de 2025

VOTO POR CONSEJEROS/AS GRADUADOS/AS:

TITULARES:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

SUPLENTE:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 11

Expte. FCE-1256201-25

SANTA FE, 28 de agosto de 2025

VISTO que es necesario convocar al Cuerpo de Estudiantes para la renovación de sus representantes Titulares y Suplentes ante este Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Título IV del Estatuto de la Universidad y en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior que regula el régimen electoral,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que el día 2 de septiembre del año en curso, a las 18 horas, se proceda al cierre del Padrón de estudiantes correspondientes a esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Convocar al Cuerpo de estudiantes de esta Unidad Académica a la elección de seis (6) Consejeros/as Titulares y seis (6) Consejeros/as Suplentes para integrar este Cuerpo, en comicios a llevarse a cabo los días 1º y 2 de Octubre, de 09 a 20 horas.

ARTÍCULO 3º.- Integrar la Junta Electoral, conforme lo dispone el artículo 40º del citado Reglamento de la siguiente manera:

Presidente:

- Leonardo Darío DEB

D.N.I. N° 18.442.089

Profesores:

- Néstor René PERTICARARI

D.N.I. N° 10.052.466

- María Victoria ACOSTA

D.N.I. N° 20.426.937



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Suplente:

-Julián Emmanuel PASSARELLA

D.N.I. N° 30.188.453

ARTÍCULO 4°.- Establecer el funcionamiento de tres (3) mesas receptoras de votos, en el horario de 09 a 20 horas. La junta electoral estará facultada para designar los/las Presidentes Titulares y Suplentes a cargo de las mismas.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el Cronograma Electoral y las características del voto que como Anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 639/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO I – RES. C.D. N° 639/25
ELECCIONES PARA EL CLAUSTRO DE ESTUDIANTES
AÑO 2025
CRONOGRAMA ELECTORAL

1. **Cierre de padrón**: 2 de septiembre a las 18 hs.
2. **Exhibición del padrón**: 10, 11 y 12 de septiembre
3. **Impugnaciones al padrón**: 15 y 16 de septiembre hasta las 18 horas.
4. **Resolución de las impugnaciones**: 17 de septiembre.
5. **Presentación de listas**: 18 de septiembre hasta las 18 horas.
6. **Impugnación de listas**: 19 de septiembre hasta las 18 horas.
7. **Resolución de impugnación de listas**: 22 de septiembre.
8. **Oficialización de listas**: 23 de septiembre hasta las 18 horas.
9. **Presentación de boletas**: 24 de septiembre hasta las 18 horas.
10. **Impugnación de boletas**: 25 de septiembre hasta las 18 horas.
11. **Resolución de impugnaciones de boletas**: 26 de septiembre.
12. **Oficialización de boletas**: 26 de septiembre
13. **Cierre de campaña**: 29 de septiembre a las 09 horas.
14. **Elecciones**: 1 de octubre y 2 de octubre de 09hs a 20hs
15. **Escrutinio**: 2 de octubre a las 20 horas.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO II – RES. C.D. N° 639/25

(NOMBRE DEL AGRUPAMIENTO)

Elección de Consejeros/as Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral.

Santa Fe, 1 de octubre y 2 de octubre de 2025.

VOTO POR:

Consejeros/as Estudiantiles

TITULARES:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-

SUPLENTE:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-

Observación: la boleta deberá tener las siguientes medidas:

10 cm. de ancho.

14 cm. de alto.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 12

Expte. FCE-1250719-25

SANTA FE, 28 de agosto de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que la profesora de la asignatura CONTABILIDAD II, Gabriela Edith CABRERA, eleva propuesta de integración de extensión y docencia a desarrollarse en el marco de la mencionada cátedra, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 831/23, por la cual se aprueba el “*Reglamento de Integración de Extensión y Docencia de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral*”, y

ATENTO a que la propuesta cuenta con los avales de la Secretaría de Extensión y Cultura y la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil de la facultad,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Práctica de Integración de Extensión y Docencia a desarrollarse en el marco de la asignatura CONTABILIDAD II, de la carrera de Contador Público que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º- Designar como docente responsable de la propuesta citada precedentemente a la **Mg. Gabriela Edith CABRERA** (D.N.I. N° 23.701.072).

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 618/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO RES. C.D. N° 618/25

PROPUESTA	
Carrera de grado	Contador Público - Facultad de Ciencias Económicas
Espacio curricular	Contabilidad II
Nombre de la propuesta formativa integradora	Charla “Estados Contables y Estrategia”
Datos de la responsable de la propuesta formativa	Mg. Gabriela Edith CABRERA
Datos del docente que dictará la propuesta formativa	Jerónimo GARCÍA DE BRAHI (D.N.I. N° 27.793.357) Consejero Delegado / CEO de Evero Capital, grupo empresarial con corporativo en Monterrey, México y operaciones en México y Latinoamérica
Actores / Instituciones Participantes	- Alumnos inscriptos en las comisiones de cursado de Contabilidad II - Demás participantes que dispongan las autoridades de la FCE
Objetivos/Actividades/ Descripción de la integración extensión y docencia	Actividad de cierre del cursado del cuatrimestre con el objetivo de integrar los contenidos de la última unidad del programa de Contabilidad II a cargo de un graduado de la FCE que se desempeña profesionalmente en el exterior
Fecha y hora de realización de la actividad	Jueves 26 de junio de 2025 - 18.30 hs



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 13

Expte. FCE-1255666-25

SANT FE, 28 de agosto de 2025

VISTO la propuesta elevada por la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil de asignaturas optativas de la Facultad de Ciencias Económicas para ser dictadas durante el Segundo Cuatrimestre de 2025 para las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y

ATENTO a lo sugerido por Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,
POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, para el Segundo Cuatrimestre del ciclo lectivo 2025, la nómina de asignaturas optativas de la Facultad de Ciencias Económicas que se detallan en el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 641/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO RES. C.D. N° 641/25

Asignaturas Optativas 2° Cuatrimestre 2025

1	Iniciación al Idioma Chino
2	Seminario Interdisciplinario sobre Cooperativas, Mutuales y Emprendedurismo, en Clave a Economía Circular e Internacionalización de los Procesos
3	Matemática en Contextos
4	Control y Auditoría del Sector Público
5	Mercados de Capitales: Perspectiva desde las Finanzas Personales
6	Planificación Financiera de Largo Plazo con Estados Contables
7	Contabilidad II
8	Python en Económicas
9	Programación en R Orientado a las Ciencias Económicas
10	Inteligencia Artificial en la Empresa
11	Desarrollo Turístico Inteligente



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 14

Expte. FCE-1249635-25

SANT FE, 28 de agosto de 2025

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales los/las Consejeros/as Directivos/as por el Claustro Estudiantil de la Franja Morada: Facundo ZENOBLE, Lucia LORA, Joaquín RIOS, Martín GAITAN y Camila FAIN, elevan proyecto por el que se propone ampliar el alcance del artículo 29 de la Resolución del Consejo Directivo N° 500/25 “*Normas y Procedimientos de Enseñanza para las carreras de grado*” en lo que respecta al intercambio de comisiones, y

CONSIDERANDO:

QUE el referido artículo, en su segundo párrafo, dispone que “*Aquellos/as estudiantes que se encuentran inscriptos/as al cursado de una asignatura en distintas comisiones de la misma y que necesiten realizar un intercambio entre ellos, podrán hacerlo presentando una nota conjunta a través del Departamento de Mesa de Entradas dando cuenta de la voluntad de ambos de realizar dicha modificación, hasta el último día hábil de la segunda semana de cursado. En caso de resultar el pedido autorizado por el/la Decano/a, el Departamento de Alumnado procederá a registrar el mismo en el sistema informático Siu Guarani y ordenará las medidas necesarias para notificar del cambio al docente responsable de la cátedra y a los/las estudiantes involucrados/as*”,

QUE el proyectado presentado en esta oportunidad busca ampliar la aplicación de dicha disposición habilitando el mencionado intercambio durante las primeras dos semanas correspondientes al segundo cuatrimestre de cursado de las asignaturas anuales, siempre que las mismas integren el primer año curricular de las carreras de grado,

QUE la realidad actual del país muestra que un porcentaje cada vez mayor de estudiantes se ve en la necesidad de incorporarse al mercado laboral en simultáneo con sus estudios universitarios lo que torna necesario brindar las herramientas que permitan compatibilizar en la mayor medida posible el cursado de asignaturas con las tareas laborales,

QUE actualmente, el sistema CUI de asistencias permite que un estudiante pueda cambiarse de comisión dentro de una misma asignatura, conservando el registro de asistencias acumuladas en la comisión original,

QUE esto generaría un incentivo para la permanencia y el avance en la carrera de los estudiantes, los cuales al verse interpelados por la necesidad de elección entre la jornada laboral y la académica, en reiteradas ocasiones optan por abandonar sus estudios universitarios por el hecho de no poder cambiarse de comisión una vez agotados los plazos ya establecidos de enroques,

QUE esta medida no implicaría necesariamente la utilización de más espacios físicos o cupos en las distintas asignaturas, sino por el contrario contribuirá a un mayor nivel de contención de los estudiantes y de aprovechamiento de los recursos ya disponibles.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

QUE el actual sistema de enroques ya se encuentra vigente y funcionando en cada cuatrimestre, lo que permite una vez finalizado el proceso de inscripciones encontrar opciones más viables de cursado para los y las estudiantes, e incorporarlo a un posible cambio en las asignaturas anuales permitiría mitigar los problemas anteriormente mencionados y la difícil elección entre cursado y trabajo,

QUE se propone iniciar la experiencia de enroque de comisiones anuales a mitad del cursado únicamente en las asignaturas correspondientes al primer año de las carreras de grado, por ser en esta instancia del trayecto educativo donde se registra el mayor índice de deserción estudiantil,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el segundo párrafo del artículo 29 de la Resolución del Consejo Directivo N° 500/25, en lo que respecta al “*Intercambio de Comisiones*”, habilitando la posibilidad de hacer uso de dicho intercambio durante las dos primeras semanas de cursado del segundo cuatrimestre en aquellas asignaturas de cursado anual que integren el primer año curricular de las carreras de grado de la Facultad de Ciencias Económicas; ello, siguiendo la misma forma y bajo idéntico procedimiento al oportunamente establecido.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo precedente, el artículo 29º de la Resolución C.D. N° 500/25 quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 29: **BAJA DE CURSADO E INTERCAMBIO DE COMISIONES:** Los/Las estudiantes que hubieran formalizado su inscripción al cursado de una asignatura podrán gestionar su baja sin que dicha inscripción se compute para el recursado de la asignatura. Dicha baja de cursado se podrá realizar hasta el último día hábil de la segunda semana de cursado de la asignatura, a través del sistema de gestión de alumnos SIU Guaraní. Aquellos/as estudiantes que se encuentran inscriptos/as al cursado de una asignatura en distintas comisiones de la misma y que necesiten realizar un intercambio entre ellos, podrán hacerlo presentando una nota conjunta a través del Departamento de Mesa de Entradas dando cuenta de la voluntad de ambos de realizar dicha modificación, hasta el último día hábil de la segunda semana de cursado. **En el caso de las asignaturas de cursado anual que integren el primer año curricular de las carreras esta posibilidad de intercambio se reabrirá durante las dos primeras semanas de cursado del segundo cuatrimestre.** En caso de resultar el pedido autorizado por el/la Decano/a, el Departamento de Alumnado procederá a registrar el mismo en el sistema informático Siu Guaraní. Posteriormente, Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil ordenará el cambio en el sistema de registro de asistencia de los estudiantes. Por último, el



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Departamento de Mesa de Entradas notificará del cambio al docente responsable de la cátedra y a los/las estudiantes involucrados/as.”

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 640/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 15

FCE-1255957-25

SANTA FE, 28 de agosto de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de programa correspondiente al **Modulo I *CRISIS EMPRESARIA*** de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN EMPRESAS EN CRISIS Y PROCESOS DE INSOLVENCIA, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios de la citada diplomatura,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente al **Modulo I *CRISIS EMPRESARIA*** de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN EMPRESAS EN CRISIS Y PROCESOS DE INSOLVENCIA, que incluye Objetivos, Contenidos temáticos mínimos, Contenidos analíticos, Bibliografía, Metodología de evaluación y promoción, los que se detallan en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 594/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO RESOLUCIÓN C.D. N° 594/25

DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN EMPRESAS EN CRISIS y PROCESOS DE INSOLVENCIA

MÓDULO I: CRISIS EMPRESARIA

Objetivos

- Analizar los aspectos contables, económicos, financieros, de control y tributarios que se dan en las situaciones de crisis de insolvencia empresarial, y su correlación con la actividad procesal.
- Profundizar los conocimientos contables y de auditoría a aplicar en empresas en crisis, con especial referencia a las situaciones concursales.
- Conocer las distintas técnicas de control, corroboración y auditoría que el síndico debe aplicar en las distintas etapas del proceso concursal, los profesionales actuantes (síndico concursal, asesores, auditores, síndico societario)
- Generar conciencia de las responsabilidades asociadas al ejercicio de la sindicatura concursal, y a las funciones de los asesores contables y jurídicos de empresas en crisis e insolventes.

Contenidos temáticos mínimos

1. Administración de empresas en crisis. Plan de Negocios
2. Contabilidad en los procesos concursales y en el APE. Interpretación de EECC
3. Valuación de Activos. Activos digitales



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Contenidos analíticos

1. Administración de empresas en crisis. Plan de Negocios
 - 1.1. Conceptualización y causas generadoras
 - 1.2. Proceso de gestación de crisis
 - 1.3. Metodología de recuperación
 - 1.4. Herramientas para análisis y control
 - 1.5. Gestión de la crisis
 - 1.6. Informes
 - 1.7. Plan de Negocio
 - 1.7.1. Definición y características
 - 1.7.2. Contenido: Apartados - premisas
 - 1.7.3. Utilización en procesos de crisis y procesos concursales
 - 1.7.4. Confección de planes de negocios
 - 1.8. Compliance: implementación de esta herramienta de gestión empresarial en la insolvencia societaria.

2. Contabilidad en los procesos concursales y en el APE. Interpretación de EECC
 - 2.1. Análisis e interpretación como herramienta de diagnóstico
 - 2.2. Técnicas y procedimientos de análisis.
 - 2.3. Rol del auditor y del síndico societario
 - 2.4. Derecho contable
 - 2.4.1. C.C.C.N.
 - 2.4.2. Ley de Sociedades
 - 2.4.3. Otras normas y legislaciones específicas



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2.5. Contabilidad en procesos concursales. Rol de la Sindicatura

2.6. Contabilidad en APE. Rol del contador

3. Valuación de Activos. Activos digitales

3.1. Determinación del valor de los activos en empresas in bonis y en empresas en crisis.

3.2. Activos digitales: su valuación

3.3. Valuación de empresas: métodos, ratios, índices.

3.4. Valuación de empresas en procesos concursales: art 48 L.C.Q.

Bibliografía

Vázquez, R. y Bongianino de Salgado, C. A. (2008). *Principios de teoría contable*. Aplicación tributaria. (p. 56 y 113).

Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. *Normas profesionales argentinas: Resoluciones técnicas obligatorias*.
https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_argentina.php

Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. *Normas profesionales argentinas: Resoluciones técnicas obligatorias*.
https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_internacional.php

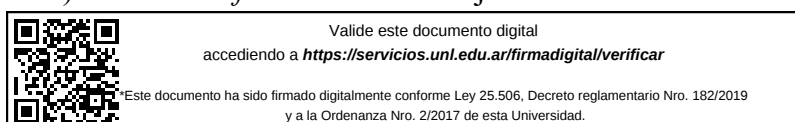
Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. *Resoluciones técnicas obligatorias*.
https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_internacional.php

Fowler Newton, E. (2011). *Cuestiones contables fundamentales*. La Ley.

Pahlen Acuña, R. J. M., Campo, A. M., Chaves, O. A., Fronti de García, L., Helouani, R. y Viegas, J. C. (2009). *Contabilidad : Pasado, presente y futuro*. La Ley.

Brealey, R. A., Myers, S. C. y Allen, F. (2015). *Principios de finanzas corporativas*. (11a ed.). McGraw-Hill

Pascale, R. (2005). *Decisiones financieras*. Consejo Profesional de Ciencias Económicas



de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Rouillon, Adolfo A.N. (2017). *Régimen de concursos y quiebras : Ley 24.522* (17a ed.). Astrea.

Argentina. Ley N° 19550. Ley de sociedades comerciales. 30 de marzo de 1984.

Argentina. Ley 26,994. Código civil y comercial de la Nación. 8 de octubre de 2014.

Universidad Nacional del Litoral. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. (17-18 octubre, 2018). X Congreso argentino de derecho concursal y VIII Congreso iberoamericano de la insolvencia (4 Vols.), Santa Fe. (T. 1; T. 2; T. 3; T. 4).

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho. (16-19 octubre, 2024). XII Congreso argentino de derecho concursal y X Congreso iberoamericano de la insolvencia (4 Vols.), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (T. 1; T. 2; T. 3; T. 4).

Metodología de evaluación y promoción

Para promocionar el módulo se requiere un 80% de asistencia y la aprobación del trabajo integrador el cual se debe presentar en formato digital y defender mediante coloquio.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 16

FCE-1251808-25

SANTA FE, 28 de agosto de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designación de jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna Adriana Angelica ABELLO, de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se encuadra en lo dispuesto en el respectivo Reglamento de la carrera,

QUE los docentes propuestos reúnen las condiciones requeridas,

QUE esta propuesta cuenta con el dictamen favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para integrar el Tribunal Examinador del Trabajo Final Integrador de la alumna **Adriana Angelica ABELLO** (D.N.I. N° 29.324.939) para el tema *“Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Tucumán: Hacia una mejora organizacional tendiente a una Planificación Estratégica Institucional con la aplicación de Normas ISO 9001”* de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas a los siguientes:

Miembros Titulares:

- Cont. Oscar Alberto COSTA (D.N.I. N° 8.500.682)
- Esp. Emir Gabriel ESPINOZA (D.N.I. N° 33.491.743)
- Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI (D.N.I. N° 25.903.991)

Miembros Suplente:

- Dra. Andrea María PACIFICO (D.N.I. N° 14.623.101)

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 595/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 17

FCE-1250542-25

SANTA FE, 28 de agosto de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designación de jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna Maria Eugenia QUIROGA, de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se encuadra en lo dispuesto en el respectivo Reglamento de la carrera,

QUE los docentes propuestos reúnen las condiciones requeridas,

QUE esta propuesta cuenta con el dictamen favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para integrar el Tribunal Examinador del Trabajo Final Integrador de la alumna ***Maria Eugenia QUIROGA*** (D.N.I. N° 29.766.875) para el tema *“Municipalidad de Gualeguaychú: Hacia un cambio organizacional de alto impacto para la eficiencia y eficacia en los procesos de contratación de obras y servicios públicos municipales”* de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas a los siguientes:

Miembros Titulares:

- Cont. Oscar Alberto COSTA (D.N.I. N° 8.500.682)
- Dra. Stella Maris RODRIGUEZ (D.N.I. N° 16.203.473)
- Mg. Luciano Ángel RUSSO (D.N.I. N° 34.650.530)

Miembros Suplente:

- Mg. Marcela Andrea MARTIN (D.N.I. N° 17.722.328)

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 596/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 18

FCE-1256028-25

SANTA FE, 28 de agosto de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva la propuesta de designación de docentes para la asignatura SEMINARIO DE TESIS de la carrera Maestría en Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

QUE los profesores propuestos cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Mg. **Virginia TREVIGNANI** (D.N.I. N° 23.622.319), a la Dra. **María Nazaret SERRA BUSANICHE** (D.N.I. N° 18.826.214) y al Dr. **Manuel Facundo TREVIGNANI** (D.N.I. N° 31.628.218) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado la asignatura SEMINARIO DE TESIS, de la Maestría en Administración Pública para la edición 2024-2025, actuando la Mg. Virginia TREVIGNANI como Coordinadora de la asignatura.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 597/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 19

FCE-1256027-25

SANTA FE, 28 de agosto de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva la propuesta de designación de docentes para la asignatura DESARROLLO REGIONAL Y URBANO de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, y

CONSIDERANDO:

QUE los profesores propuestos cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Dr. **Claudio Leonel FERNÁNDEZ MACOR** (D.N.I. N° 24.995.881) y a la Dra. **María Mercedes CARDOSO** (D.N.I. N° 26.004.560) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado la asignatura DESARROLLO REGIONAL Y URBANO de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, para la edición 2024-2025, actuando la Dra. CARDOSO como Coordinadora de la asignatura.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 598/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 20

FCE-1250941-25

SANTA FE, 28 de agosto de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Tesis de la alumna Ana Lisa TEVEZ MAGNE de la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado de Tesis de la alumna **Ana Lisa TEVEZ MAGNE** (D.N.I. N° 30.684.981), para el tema: “*La estrategia empresarial: el aporte de los indicadores contables y financieros en una pyme comercial de la provincia de Santa Fe*”, de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- Mg. Sandra del Carmen CANALE (D.N.I. N° 17.516.072)
- Mg. Ricardo Pedro MELINI (D.N.I. N° 17.368.180)
- Mg. Andrea Silvina MORALES (D.N.I. N° 23.566.677)

Miembros Suplente:



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Mg. Hernán José PEROTTI (D.N.I. N° 30.643.443)
- Mg. Julia Edith CRISTÓBAL (D.N.I. N° 31.115.058)

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 599/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 21

FCE-1254355-25

SANTA FE, 28 de agosto de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que el Prof. Renzo Daniel BARRETTA eleva su renuncia a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, y

CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, (DP- INFORME N° 173/25 y DP - INFORME N° 202/25), obrantes en D.O. 5 y D.O. 11,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del día **01/08/2025**, el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con carácter interino, con cumplimiento de funciones en la asignatura IDIOMA EXTRANJERO – INGLÉS I, ocupado interinamente por el Prof. **Renzo Daniel BARRETTA** (D.N.I. N° 35.652.250).

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 592/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 22

FCE-1254387-25

SANTA FE, 28 de agosto de 2025

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Profesora Titular de Inglés, Dra. María de las Mercedes LUCIANI, solicitando el pedido de designación docente para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con cumplimiento de funciones en la asignatura IDIOMA EXTRANJERO – INGLES I, y

ATENTO a los informes, DP-INFORME N° 188/25 y 201/25, obrantes en D.O. 5 y D.O. 10, producidos por el Departamento Personal de la F.C.E.,

CONSIDERANDO:

QUE la persona propuesta para cubrir el cargo citado es la Prof. María Bettina SALVATIERRA,

QUE es facultad del Consejo Directivo realizar las designaciones que resulten convenientes para cumplir con las funciones sustantivas de la institución,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. **María Bettina SALVATIERRA** (D.N.I. N° 18.477.378) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, con carácter interino, con cumplimiento de funciones en la asignatura IDIOMA EXTRANJERO – INGLES I, desde el día **01/08/2025** hasta el **31/03/2026** o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 593/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.